



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00060494- -UNC-ME#FC

---

VISTO:

El EX-2023-00060494- -UNC-ME#FC, por el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita se designe al Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhardt, Legajo N 57.997, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, en razón de la necesidad de cubrir la licencia de la Profesora Paula Morales desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023, o hasta el reintegro de la misma, lo que suceda primero.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 1, la Mgter. Tamara Liponetsky, Profesora Adjunta a cargo del Área de Lenguaje de la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, solicita la cobertura de la licencia por embarazo de la Profesora Paula Morales.

Que es necesario cubrir la vacancia provisoria generada para el correcto dictado de la asignatura, garantizando el funcionamiento del espacio curricular referido para mayor calidad de cursada de les estudiantes.

Que de acuerdo con la docente responsable a cargo del espacio curricular se establece que el realice dicha cobertura.

Que por Resolución HCD N° 128/21 y 250/22 se designó al Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhardt, Leg. N° 57.997, para cubrir la licencia de la Prof. Giro en el mismo espacio curricular, contando así con antecedentes docentes y académicos validados previamente para la realización de la actual suplencia.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhardt, Leg. N° 57.997, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, en razón de la necesidad de cubrir la licencia de la Profesora Paula Morales

desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2023, o hasta el reintegro de la misma, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°: El Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhardt deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.